

TEMUCO, **07 SET. 2018**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social **N° 61 al 118** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 13 al 17 de agosto del 2018.

BOLSA DE LECHE (1KG): 13 AL 17 DE AGOSTO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
61	SAN MARTIN DIAZ, VALESCA			2
62	LANYON CERDA, KARIM			3
63	GARRIDO ASTETE, SONIA			3
64	SALGADO CURIFIL, LETICIA			3
65	MARTINEZ MANRIQUEZ, RUTHINES			3
66	MARTINEZ MUÑOZ, BERNARDO			3
67	LINCOCHEO HUIRIMAN, IRMA			3
68	ROA SEGUEL, CECILIA			3
69	REYES ZORO, ANA			3
70	MANRÍQUEZ PEÑA, MARÍA			3
71	SALAZAR CIFUENTES, REINALDO			3
72	LLANQUILEO TRALMA, MARINA			2
73	HUETE NECULQUEO, SARA			2
74	REYES SANDOVAL, OSVALDO			3
75	BARRIGA FERNANDEZ, ROBERTO			2
76	RIQUELME ERICE, ELIANA			3
77	RIFFO VEGA, ZUNILDA			3
78	BRITO IBACETA, LUZ			2
79	CATRIAN ANCACOY, ANA			3
80	HUEICHAQUEO MARINAO, MARIA			2

81	SAAVEDRA MOLINA, ALEJANDRA	3
82	MEDRANO MAYORGA, ROSA	2
83	PINCHULAF ESPINA, ESTER	3
84	LINCOQUEO COLLIO, LUZ	3
85	PARRA FIGUEROA, NORA	3
86	BARRIL GACITUA, INGRID	2
87	BALBOA BERROCAL, GLENDA	3
88	BASTIAS BURGOS, NORMA	3
89	ÑANCO ARIAS, JUAN	1
90	MORAGA CARRILLO, NORMA	2
91	RIVAS ALVAREZ, DELSIA	3
92	VILLARROEL MONCADA, HERNAN	2
93	HUENTEMIL PINCHEIRA, CARLOS	2
94	CARDENAS CORONADO, ENEDINA	2
95	AREVALO FERREIRA, ORFELINA	2
96	CONA MORALES, GLADYS	3
97	GARRIDO LARA, OLGA	3
98	SALAZAR ARRIAGADA, JOSE	3
99	CORONADO ASTETE, VERONICA	3
100	BEROIZA CASTRO, ELBA	2
101	MORA SOTO, NICOLE	2
102	MARTEL ANTILEF, ANA	3
103	QUEUPUL QUINTREL, JOEL	2
104	HERNANDEZ FERRADA, PEDRO	2
105	ROSAS MORENO, NATALY	2
106	CIFUENTES JORQUERA, HIPOLITO	2
107	RAMIREZ RAMIREZ, MIRIAM	2
108	DAREUS, GARY	3
109	FUENTES MORALES, ESPERANZA	2
110	SILVA MIRANDA, MARGOT	3
111	LEMUNAO MANQUE, IRENE	3
112	LLANCAMAN MEDINA, MIRIAM	3
113	RANILAO HUENCHULEO, ELENA	3
114	LEPILEO CATRINANCO, SANDRA	2
115	ADRIAZOLA FARIAS, ELSA	3
116	AGUIRRE REBOLLEDO, BEATRIZ	2
117	RODRIGUEZ BLANCO, PAOLA	2
118	ARIAS TORRES, SUSANA	2
	TOTAL	147

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas